CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	3 archivos PDF de actas de Consejo Técnico y 2 archivos PDF de actas de Junta Académica correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2022 de la Facultad de Danza. Asimismo, 8 archivos PDF de actas de Consejo Técnico correspondiente al período septiembre-octubre-noviembre-diciembre de 2019.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y personas externas, matrículas de estudiantes, diagnósticos médico, correos electrónicos y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de febrero de 2023 de la sesión Extraordinaria 03/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaria

---------- **ACTA DE CONSEJO TÉCNICO**----------

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las diez horas con diez minutos, del día **once de noviembre de dos mil veintidós**, se reúnen en la dirección de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana, cita en Belisario Domínguez número veinticinco, los integrantes del **CONSEJO TÉCNICO**, para sesionar bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia. ----------

SEGUNDO PUNTO: Solicitud de Baja Extemporánea de la E.E. Experiencia Recepcional de [redacted].----------

TERCER PUNTO. Análisis del Consejo Técnico de la propuesta de proyecto para Año Sabático que la Mtra. Emmanuelle Nathalie Lecomte Peiffer está solicitando para iniciar durante el semestre febrero 2023. ----------

ASUNTOS GENERALES. ----------

PRIMER PUNTO. Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro), Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel (representante maestra) y Ángel David García Vázquez (Consejero Alumno suplente). ----------

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura a la solicitud de la estudiante [redacted] [redacted] con matrícula [redacted] de la Licenciatura en Danza Contemporánea, de Baja Extemporánea de la E.E. Experiencia Recepcional con NRC 56735, inscrita en el periodo vigente (202301), argumenta que por diversos motivos de índole académico, relacionados con los ajustes que tuvo que realizar durante la pandemia en cuanto a su trayectoria escolar y en función a la realización del trabajo práctico-artístico de su proyecto coreográfico, requiere solicitar la baja extemporánea para inscribirla posteriormente. Los integrantes del Consejo Técnico recomiendan que considere que será necesario un acompañamiento en cuanto a todos los procesos que conlleva la producción del mencionado proyecto, ya que, para el momento de su posterior inscripción a la E.E. Experiencia recepcional, ya habrá culminado las prácticas profesionales A y B. Se autoriza la solicitud por unanimidad.----------

TERCER PUNTO. La Dra. Nahomi Bonilla Sainz lee a los integrantes del Consejo Técnico, el Proyecto y la exposición de motivos, se comenta que es un proyecto viable y con pertinencia, que aporta a la actividad artístico-académica de la Facultad de Danza, particularmente, a las Experiencias Educativas de Danza

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

Académica, además de ser un proyecto único por su naturaleza y que va a trascender con el tiempo de manera excepcional, pues se trata de un caso de éxito que se suscitó durante la Pandemia por COVID-19 y que está teniendo un impacto favorable dentro de la comunidad académica dancística. Los miembros del Consejo Técnico lo avalan por unanimidad. ----------

Agotados los puntos a tratar en la sesión de Consejo Técnico se da por terminada la presente acta siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del viernes **once de noviembre del año dos mil veintidós**. ----------

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Mtro. Luis David Pérez Graillet
(Consejero maestro)

Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel (Representante maestra)

Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz
(Representante maestro)

Ángel David García Vázquez
(Consejero Alumno suplente).

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley-316-PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.